

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1354 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000895/2010, por auto de 27 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Formación Vial de Navarra (Autoescuela San Juan), con domicilio en Calle Monasterio de Irache/Iratxeko Monasterioaren Kalea, 53, de Pamplona/Iruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona y con CIF: B31944457.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 27 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110000858-1